

ACUERDO N° 185

RECOLETA, 18 OCTUBRE DE 2022

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente lo informado por Memorándum N° 429 de fecha 04 octubre de 2022 y su rectificatorio memorándum N° 445 de fecha 17 octubre de 2022 del Director de Asesoría Jurídica don Matías Rojas Hales y el análisis de los Concejales acordó:

“Aprobar el avenimiento alcanzado con doña **Katherinne Isabel Lira Espech, cédula nacional de identidad N° [REDACTED]**, ex funcionaria a honorarios del Cesfam Recoleta del Departamento de Salud Municipal, en causa sobre Tutela Laboral, Reconocimiento de Relación Laboral, Despido Injustificado, Cobro de Prestaciones y Nulidad del Despido, RIT 7-1484-2022, del 1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.

La Municipalidad de Recoleta, sin reconocer los hechos expuestos en la demanda y con el sólo ánimo de poner término al juicio, pagará a la demandante la suma única y total de \$ **12.084.896.- (doce millones ochenta y cuatro mil ochocientos noventa y seis pesos)**, pagaderos en 2 cuotas mensuales y sucesivas, la primera por el monto de \$ **6.042.448.- (seis millones cuarenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos)** pagadera con fecha 28 de octubre de 2022 y la segunda por el monto de \$ **6.042.448.- (seis millones cuarenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos)** pagadera con fecha 28 de noviembre de 2022.

El pago de las cuotas mencionadas, se hará mediante cheques nominativos a nombre del apoderado de la demandante don **Patricio Rosende Lynch, C.I. N° [REDACTED]** Cuenta [REDACTED] Banco [REDACTED], correo electrónico [REDACTED] a más tardar el día hábil siguiente a las fecha de pago señaladas anteriormente, dando cuenta al tribunal de la efectividad de dicho depósito, mediante escrito judicial acompañando la respectiva boleta de depósito bancario”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Don Fares Jadue Leiva

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Doña Karen Garrido Ganga

Don Cristian Weibel Avendaño

Doña Joceline Parra Delgadillo

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **brc190478cab3e**



Continuación Acuerdo N° 185 de 18.10.2022

Doña Silvana Flores Cruz

Don Felipe Cruz Huanchicay

Don José Salas San Juan

**Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control,
Jurídico, Salud, Secretaría Municipal.**

LESM/gnp

	<p>El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.</p> <p> Firmado por Luisa De Los Angeles Espinoza San Martín Fecha 19/10/2022 16:07:23 CLST</p>
	<p>Secretario(a) Municipal</p> <p>Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php Código: bfcf904a78dab3e</p>

Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N°2774 • Call center: 22045 7000

